



### DIRECCIONES ESCUELAS Y AGRUPACIONES INTEGRADAS:

### **OBJETIVO DEL CARGO:**

• Implementar el adecuado desarrollo de los componentes en cada una de las escuelas y agrupaciones integradas, según los lineamientos del proyecto definidos en el plan de acción.

### **NIVEL ESCOLAR**

Pregrado en música o con posgrado.

### FORMACIÓN ESPECÍFICA

- En fundamentos pedagógicos y metodológicos.
- En gestión social y cultural.
- En dirección de agrupaciones musicales
- En adaptación, arreglos y/o composición.
- Nivel básico de segunda lengua.
- Programas informáticos y TIC.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Mínimo 2 años en la dirección de agrupaciones instrumentales infantiles y juveniles en programas de gestión comunitaria y/o cultural.
- Como integrante de agrupaciones musicales, experiencia en administración de proyectos culturales, docencia en programas de formación musical.

### **COMPETENCIAS:**

## **PERSONALES**

- Participativa con capacidad de liderazgo y espíritu de servicio.
- Que maneje una comunicación asertiva, respetuosa y coherente con su quehacer.









- Que fomente el respeto a los demás, la puntualidad, el trabajo en equipo.
- Con capacidad de potenciar a otros y crear un clima de confianza y corresponsabilidad.
- Con capacidad de gestionar el talento humano.
- Que evidencie capacidad de escucha.

## **MUSICALES:**

- Que maneje con propiedad la dirección de una agrupación instrumental.
- Que interprete de manera correcta un repertorio dependiendo de su estilo, género, época.
- Que componga, realice arreglos, transcriba o haga adaptaciones según la agrupación, y que sea conocedor de una amplia bibliografía musical.

### PEDAGÓGICAS:

- Con capacidad de planificar, adaptar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Que involucre al estudiante en el proceso de aprendizaje de forma significativa.
  (situaciones de aprendizaje)
- Que construya un clima de confianza y motivación en la EM o Al.
- Que utilice didácticas que promuevan la adquisición de las competencias propuestas en el plan de formación.

# **ADMINISTRATIVAS:**

- Con capacidad de realizar gestión territorial.
- Con capacidad de gestionar el talento humano.
- Con capacidad para planear, hacer seguimiento, control y evaluación de los procesos.
- Capacidad para canalizar la información.
- Con capacidad para la formulación de proyectos
- Con capacidad para la formulación y sustentación de informes
- Con capacidad para identificar indicios sobre situaciones particulares.
- Capacidad para identificar y reportar necesidades a partir de los componentes de gestión del programa.

Funciones del cargo







- Seguir los lineamientos del Plan de Acción en las Escuelas de Música y Agrupaciones Integradas.
- Dirigir, facilitar, integrar y gestionar en la Escuelas de Música y Agrupaciones integradas los procesos formativos y territoriales de ciudad, según los lineamientos conceptuales, metodológicos y administrativos que sustenta la Alcaldía de Medellín Secretaría de Cultura Ciudadana, la Universidad de Antioquia Facultad de Artes y la Dirección General en diálogo con el equipo coordinador para la implementación y consolidación del proyecto Red de Escuelas de Música de Medellín.
- Liderar el trabajo de las EM o Al asignada, según el Plan de Formación Pedagógico y Musical REMM que incluye currículo, pedagogías, niveles, metodología de aprendizajes de proyectos y laboratorios experienciales y de creación.
- Asistir y participar en las reuniones programadas por los distintos estamentos de la Red.
- Garantizar el buen desempeño del equipo de trabajo en la EM o AI, haciendo seguimiento a los indicadores de: Artistas Formadores y Apoyo Administrativo según lo dispuesto en el plan de acción.
- Hacer seguimiento y dar respuesta a situaciones que se presenten y afecten el proceso de la comunidad escuela y AI, vinculando al equipo REMM, estudiantes y familias, bajo un enfoque de: garantía de derechos, poblacional y diferencial, territorial y de género, según las estrategias, acciones y actividades concertadas desde el programa.
- Integrar la experiencia formativa y de reflexión social de las EM o AI del programa REMM desde la metodología basada en proyectos, los laboratorios experienciales y de creación, la investigación.
- Generar y actualizar contenidos, proponer caminos de reflexión y suministrar información, desde Escuela de Música y/o Agrupación Integrada al equipo de comunicaciones, con respecto a las publicaciones e informes periódicos externos e internos para la difusión, visibilización y socialización del programa REMM.
- Implementar estrategias y mecanismos para la sistematización de la experiencia (memoria del proceso, repertorios, metodologías y productos generados), con el apoyo del equipo gestor, estudiantes y equipo de trabajo.
- Tramitar con el área administrativa todos los temas concernientes a: licencias, solicitudes, permisos de índole contractual e Informar oportunamente a su equipo de trabajo y equipo coordinador.
- Sostener la cobertura mínima de estudiantes de acuerdo al número asignado por Escuela de Música o Agrupación Integrada, que permita que los contenidos pedagógicos se desarrollen a cabalidad.









- Garantizar el cumplimiento de horarios (47 horas por ley) de atención de las EM o Al en consenso con los apoyos administrativos, en caso de modificación de horarios deben ser informados y avalados por el equipo coordinador.
- Las demás funciones que sean de competencia del cargo.

## Entregar los siguientes productos:

 Informe mensual y final acorde al plan de acción por Escuela de Música y Agrupación Integrada.

**Obligaciones del Trabajador:** Además de las contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T), **EL TRABAJADOR** tendrá las siguientes obligaciones:

- Incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo.
- Prestar sus servicios en los lugares que le sean asignados por **EL EMPLEADOR**, o a través de sus delegados.
- Cumplir las órdenes e instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR o sus delegados;
- Hacer buen uso de los bienes y elementos que le hayan sido suministrados para la ejecución de su labor;
- Guardar estricta reserva en todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya divulgación pueda causar perjuicio a EL EMPLEADOR;
- No realizar declaraciones públicas a medios de comunicación concernientes a la escuela que dirigen, y al proyecto REMM, sin previo conocimiento de la dirección general.
- Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo, y presentar inmediatamente la justificación de cualquier falta de asistencia o retardo.
- Laborar en el horario que señale EL EMPLEADOR o su delegado, quienes pueden hacer los cambios de horario que estime convenientes, inclusive los domingos y festivos cuando se requiera de sus servicios.
- Mantener en todo momento un trato respetuoso y decoroso con todos los miembros de la comunidad Red de Escuelas de Música de Medellín, especialmente con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte del programa REMM, conservando las distancias y ofreciendo el acompañamiento necesario dentro del proceso formativo.









- No dar a los miembros de la comunidad Red de Escuelas de Música de Medellín, un tratamiento que implique preferencias o discriminación por razones de género, sociales, económicas, políticas, culturales, ideológicas, de raza, credo, etc.
- Abstenerse de realizar intromisiones en asuntos privados de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte del programa REMM, que no estén de acuerdo a su calidad de instructor o interfieran de alguna manera con el adecuado desarrollo de la actividad curricular
- Abstenerse de realizar actividades ajenas a las propias de su labor durante la jornada de trabajo.
- No realizar acciones que puedan constituir hecho punible frente a cualquier miembro de la comunidad educativa, principalmente frente a niñas, niños, adolescente y jóvenes o que vayan en contra de las normas penales y de infancia, adolescencia y juventud en Colombia.
- Tener disposición para laborar en cualquiera de las 27 escuelas del programa de acuerdo a la necesidad de su cargo.
- Informar inmediatamente a la Coordinación Administrativa de la Red de Escuelas de Música de Medellín, toda novedad que se presente sobre los bienes que tiene a su cargo, y en caso de pérdida o hurto, presentar comunicación del siniestro, denuncia ante las entidades pertinentes debidamente diligenciada y dos cotizaciones comerciales del bien para hacer los trámites de reposición respectivas ante la Unidad de bienes y muebles de la Alcaldía de Medellín.
- Brindar un trato respetuoso y adecuado a toda la comunidad del programa.
- Seguir los conductos regulares establecidos en el Manual de Acuerdos para la Convivencia de la Red de Escuelas de Música de Medellín, y según lo dispuesto en el Protocolo de atención y respuesta ante situaciones de riesgos o presuntas situaciones de vulneración de derechos de las NNAyJ del programa REMM.
- Mantener una adecuada presentación personal en los distintos espacios en los cuales se proyecten las diferentes agrupaciones de su escuela.
- Cumplir con las disposiciones internas dadas a través de los diferentes medios escritos y orales, según los propósitos del proyecto.
- Velar por la seguridad e integridad de los estudiantes en los momentos que se encuentren a su cargo.
- Respetar y seguir los conductos regulares establecidos por el programa para el redireccionamiento de inquietudes, sugerencias o propuestas al equipo coordinador que lo acompaña, según lo pertinente a la situación que deba resolverse.









- Participar de las actividades de planeación, seguimiento, cualificación, formación de formadores e intercambio de saberes y experiencias, de sensibilización, u otras, que se requieran para el desarrollo del programa REMM.
- Velar por el cuidado y conservación de los instrumentos, implementos y planta física de la escuela y Al de acuerdo con los lineamientos generales dispuestos por el proyecto REMM.
- Dar testimonio de su calidad humana, competencia profesional y ética.
- Acatar y cumplir todas las directrices y normas establecidas en el manual de inventarios. Cumplir con la reglamentación orientada al cuidado y control de bienes, expedida por la Red Escuelas de Música de Medellín. Asimismo, acatar los criterios de uso y control de los bienes de consumo que se establezcan en un futuro, y los cuales harán parte de este manual.



